903-1

FUERZAS ARMADAS Y DERECHOS HUMANOS

(FORO UNIVERSIDAD CENTRAL)

Pienso que a esta altura de la historia de la Humanidad –con sus experiencias dolorosas y, a su vez, la luz surgida desde el sufrimiento- la doctrina de los Derechos Humanos constituye un todo ético, valórico y jurídico que no admite distingos ni excepciones. Jamás un ser humano puede ser torturado, asesinado o vejado en razón a su raza, religión, ideas o cualquier otro motivo. Siendo esto así podría carecer de sentido hacer una reflexión especial sobre los Derechos Humanos y las Fuerzas Armadas pues éstas últimas son simples integrantes de una misma comunidad nacional que está indisolublemente unida por los valores éticos y jurídicos que constituyen la doctrina de los Derechos Humanos.

No obstante lo anterior entendemos la importancia de este tipo de Seminarios tanto por razones de carácter permanente como por otras relacionadas con los conflictos y sufrimientos de nuestro pasado reciente.

Las motivaciones permanentes nacen del hecho de que siendo las Fuerzas Armadas (junto con las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública) las que tienen el monopolio y control de las armas, las posibilidades de abuso son más latentes y el análisis del "deber ser" de sus conductas es claramente más especializado.

En el segundo aspecto, es indudable que las duras experiencias vividas en Chile a partir del golpe del 11 de septiembre de 1973, con sus secuelas de gravísimas violaciones a los derechos humanos, nos dan la posibilidad y nos imponen la obligación de estudiar la teoría de los Derechos Humanos no sólo desde una perspectiva teórica sino también considerando las ricas y dolorosas experiencias surgidas desde la realidad. En este aspecto, los pueblos que no asimilan las experiencias surgidas de sus propios dolores están condenados a un eterno repetir de sus sufrimientos. Y no dudamos que de allí surge una de las motivaciones más profundas del presente Seminario.

En este aspecto podemos expresar como una reflexión general que la experiencia reciente –con sus dolores y traumas- nos reafirma la existencia de valores culturales permanentes y universales que obligan a las Fuerzas Armadas y a sus integrantes a no violar jamás los derechos humanos sin que ninguna razón o pretexto las libere de cumplir con esta obligación. Por otra parte, esa misma experiencia, y esa misma cultura, hace que las Fuerzas Armadas estén éticamente protegidas de todo intento de la civilidad de involucrarlas en la solución por la fuerza de los problemas o conflictos políticos. Son dos caras de una misma cultura. De una misma doctrina, que si bien es cierto le impone obligaciones y prohibiciones a las Fuerzas Armadas, también es efectivo que les otorga un importante derecho: no ser involucradas en conductas que las aparten de su razón de ser y que, por lo mismo, comprometan su prestigio y el respeto y aún el cariño de la comunidad.

Quiero señalar como una experiencia personal, que en el ámbito doctrinario creo que jamás hubo ninguna ambigüedad en nuestras Fuerzas Armadas con respecto a su obligación de respetar los derechos

humanos. Al efecto, recuerdo perfectamente que cuando hice mi servicio militar en los años 1947 y 1948 se le daba especial importancia al estudio de los Derechos Humanos y muy especialmente al trato que se le debía dar a los prisioneros. Estos debían ser integralmente respetados no sólo en su vida sino también en su integridad física y dignidad. En este aspecto me sorprendió gratamente que este tipo de trato humanitario a los prisioneros se ligara incluso al honor militar. Esto es importante señalarlo pues las violaciones a los derechos humanos que se perpetraron entre nosotros a partir del golpe afectaron casi íntegramente a prisioneros, es decir a personas previamente detenidas o arrestadas. Hago presente que en ese tiempo cuando hice mi servicio aún no se habían dictado las Convenciones de Ginebra de 1949, que tanta importancia han tenido para el juzgamiento por nuestros Tribunales de Justicia chilenos de las violaciones a los derechos humanos perpetradas a partir de 1973. Sin embargo, ya en el texto del Código de Justicia Militar en circulación en esa época (1948), con sus leyes complementarias, recopilado todo ello por el prestigioso jurista y relator de la Corte Marcial don Renato Astroza, podían leerse la Convención de La Haya de 1899 y su Reglamento donde se dice que "a los prisioneros deberán tratárseles con humanidad". También la Convención de Berna de 1929 donde se señala que los prisioneros de guerra "tienen derecho al respeto de su personalidad y su honor". Todo ello a consecuencia (así se expresaba en los fundamentos de la Convención citada de 1899) del necesario respeto durante una guerra del Derecho de gentes, las leyes de la humanidad y las exigencias de la conciencia pública.

Hacemos presente que ya en ese tiempo estaba también incorporado al C. de J. Militar un título sobre los Delitos Contra el Derecho Internacional donde se establecían fuertísimas sanciones para el que abusare contra un prisionero de guerra.

Entendemos que frente a estas citas tan categóricas y expresivas se nos podrán plantear dos tipos de cuestionamientos:

El primero, se podrá decir que las Convenciones citadas se refieren sólo al prisionero en caso de "guerra externa". Sin embargo, un mero sentido de justicia y ecuanimidad obliga a que los nobles propósitos de humanidad esgrimidos para el prisionero de guerra externa se apliquen también al prisionero compatriota nuestro. Por otra parte, con posterioridad a las Convenciones citadas, y con posterioridad también a la apasionada defensa del prisionero indefenso que escuché durante dos largas charlas a cargo de un distinguido mayor de la Escuela de Infantería de San Bernardo, se dictó el Convenio de Ginebra de 1949 que aplicó expresamente las normas humanitarias a los prisioneros de una guerra interna.

El segundo cuestionamiento se podría referir a la necesidad de conciliar la vigencia de los derechos humanos con la existencia de una institución jerarquizada y disciplinada como son las Fuerzas Armadas. Al efecto, resulta francamente absurdo pretender equiparar estos dos valores, menos aún en una sociedad amparada por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, por la Declaración de San José de Costa Rica, por las Convenciones citadas y por muchas otras, todas las cuales se deberían dar por derogadas en la práctica si bastara la simple orden asesina de un superior ignorante o fanatizado actuando fuera de la ley.

En todo caso, y al margen de la responsabilidad de las Fuerzas Armadas, o integrantes suyos, no se puede dejar de señalar que claramente hubo en Chile, también, factores externos a dichas Fuerzas que

contribuyeron a desatar la crisis institucional y la posterior violación masiva de los derechos humanos, en todo caso inexcusables.

Uno de estos factores fue la llamada doctrina de la seguridad nacional, la que con pretensiones supuestamente científicas, inspiración foránea y en nombre de supuestos valores superiores llegaba a la conclusión paranoica de que dentro del país existían personas que por sus ideas o creencias políticas se habían convertido en "enemigos" de su propia patria, "humanoides" –así los calificaba un integrante de la Junta de Gobierno-, que dado el peligro que implicaban para la supervivencia de la Nación era lícito aplastarlos y aún eliminarlos. De allí surgía un desafío casi mesiánico para las Fuerzas Armadas de salvación de la Patria.

Por otra parte, había que sumar otra realidad: la existencia de un sector de la opinión pública que bregaba y aún presionaba para que las Fuerzas Armadas intervinieran y solucionaran el conflicto político existente. Las motivaciones de estas personas eran diferentes y es un tema más largo que no es posible tratarlo aquí. Lo cierto es que existía dentro de ellos personas que no tenían ningún compromiso con los derechos humanos. Y, al efecto, dentro del tono testimonial que ha procurado darle a mi intervención, recuerdo haber escuchado días antes del golpe a un grupo de diputados que se sentaban al lado derecho de la Cámara gritando frenéticamente "Yacarta", "Yacarta", evocando en esta forma un golpe sangriento dado por las Fuerzas Armadas de Indonesia que implicó el asesinato de miles de personas ligadas al Partido Comunista. Otros, más cautamente, hablaban de que alguien tenía que hacer el "trabajo sucio", función que, sorprendentemente, le asignaban a las Fuerzas Armadas.

Lo cierto es que vino el "golpe" y con posterioridad a ello se desencadenaron las peores atrocidades y crueldades que conoce nuestra historia, casi todas ellas ejecutadas materialmente por integrantes de las Fuerzas Armadas o Carabineros.

Relato, al efecto, algo de lo que me tocó ver o vivir en mi entorno inmediato.

Días después del golpe fueron apresados 12 dirigentes sindicales de la Maestranza de Ferrocarriles de San Bernardo –a casi todos los conocía personalmente- siendo ellos conducidos al Campo de Prisioneros del Cerro Chena, el mismo lugar donde yo hice mis ejercicios de conscripto. En los días siguientes todos ellos fueron fusilados sin ningún juicio previo. Algunos cadáveres, destrozados, fueron entregados a sus familiares en medio de desgarradoras escenas de dolor.

Días antes salió desde la Parroquia de la misma ciudad el sacerdote Juan Alsina. No volvió a su residencia, y su cuerpo fue encontrado días después en el río Mapocho. Fusilado.

Una niña universitaria, Jeeny Barra, tiempo después fue apresada por los Servicios de Seguridad, también en las calles de San Bernardo por los Servicios de Seguridad. Hasta hoy figura en la lista de detenidos desaparecidos.

Entre tanto, en los campos cercanos, en Paine, eran arrestados casi un centenar de personas, la mayoría de ellos jóvenes ligados al proceso de reforma agraria. Casi todos son hasta hoy detenidos desaparecidos. La señora Mercedes Peñaloza de Muñoz vió desaparecer a

sus cuatro hijos hombres, a un nieto y un yerno. No tengo necesidad de relatar los dramáticos sufrimientos de esa bondadosa y luchadora mujer a quien había conocido desde la década del sesenta como Presidenta de un Centro de Madres.

He preferido citar situaciones humanas concretas antes que cifras globales de asesinados, desaparecidos o torturados. Prefiero hacerlo así pues me resisto a convertir a las víctimas en simples números que tienden a deshumanizar la gravedad de la tragedia.

No sigo citando otros casos del sector, igualmente conmovedores. Pero si señalo que todo ello –extendido a lo largo del país- producía un dramático terror en la población que posibilitó abusos, despojos, dolores, etc. Y, junto con ello, la dictación de leyes aberrantes y la implementación de políticas lesivas para los sectores populares o medios.

Entre tanto, los perseguidos no tenían ante quien recurrir pues los Tribunales, dolorosamente, dejaron por años de aplicar el recurso de amparo, o "habeas corpus", que era y es el centenario procedimiento judicial que posee el apresado injustamente. Así fue como perduraron en el tiempo los abusos, torturas y apresamientos clandestinos, antecedentes precisos de ese crimen atroz que es la detención y desaparecimiento de personas.

Son este tipo de conductas las que hoy debemos analizar para de allí sacar lecciones.

Todo ello se produjo, además, en un clima de dramático silencio, y aún complicidad, de una buena parte de nuestra intelectualidad con formación universitaria, llegándose hasta el extremo de sostenerse por uno de nuestros máximos ideólogos que, dadas las circunstancias, "los gobernantes sólo debían responder ante Dios y ante la historia. Ello implicaba desconocer más de un siglo de progreso en el desarrollo ético de la Humanidad, y declarar la muerte de la doctrina de los Derechos Humanos. Por otra parte, el mensaje corruptor que se transmitía al conscripto de escasa cultura o al integrante de los Servicios de Seguridad era evidente: "hagan lo que quieran, es lícito, y además ya se dictará una ley de amnistía".

¿Que queremos decir con lo que estamos expresando? Algo muy simple y doloroso: que si bien los chilenos éramos integrantes de una Nación que formalmente aceptaba la doctrina y la legislación sobre Derechos Humanos como mínimo ético para cualquier convivencia civilizada, no es menos efectivo que dicha doctrina –que no permite relativismos, excepciones o resquicios- no la teníamos socialmente incorporada a nuestra cultura, a nuestro ser más profundo. Por lo mismo, tiendo a pensar que es poco o nada lo nuevo que hoy podemos crear en estas materias sino tan sólo preocuparnos y luchar por la asimilación por el conjunto de la sociedad de lo que ya hoy existe como ley y doctrina universalmente aceptada. Y hacer entender que ese mínimo ético, ya consagrado, no puede jamás ser desconocido bajo ninguna circunstancia o pretexto, como sucedió en nuestro pasado reciente. En este aspecto nos asiste la esperanza de que la dolorosa y traumática experiencia vivida –con los sufrimientos extendidos aún mucho más allá de las víctimas- pueda contribuir a hacer de los Derechos Humanos roca firme, sabiduría capaz de superar las pasiones, odios, intereses, también miedos y temores, que a

veces nublan la conciencia de las personas y las llevan a convertirse en autores, cómplices, encubridores, o por lo menos testigos mudos, de graves atentados a la vida, la libertad o la integridad física de seres humanos.

Para esta tarea didáctica, reitero, existe la doctrina de los Derechos Humanos que es clara y se encuentra categóricamente aceptada por la ley universal y nacional. Pero, en todo caso, si a través de algún vacío o resquicio de nuestra legislación pudiera todavía filtrarse el mal es deber aclarar o puntualizar aún más las cosas para que siempre prevalezca la vida, la libertad y la dignidad humana.

Agreguemos, por otra parte, que el Derecho Penal, por doloroso que sea, constituye también una dura necesidad didáctica en la vida de los pueblos pues al sancionarse el mal se afirma didácticamente el bien. Y al condenarse al violador a los derechos humanos se afirma la necesaria vigencia de estos derechos para todos los habitantes.

En este aspecto hago mías las expresiones del escritor ruso Alexander Solzhenitsin, Premio Nobel de Literatura, quien en su libro "Pabellón de Cancerosos" expresa que cuando las violaciones masivas a los derechos humanos "no son sancionadas constituyen semillas de maldad que permanecen dentro del cuerpo social y volverán a reproducirse una y mil veces". Naturalmente la imprescindible sanción no obsta a la necesaria ecuanimidad en la justicia que deberá distinguir, naturalmente, diversos grados de responsabilidad.

Volviendo a aspectos tratados anteriormente, no dudo que un factor importante para la consumación del golpe y la posterior violación masiva de los derechos humanos tiene relación con el atribuirse a

las Fuerzas Armadas un rol de tutelage de la institucionalidad democrática. Este principio se pretendió mantener en forma permanente en la Constitución de 1980, según disposiciones hoy derogadas. En este aspecto pensamos que nada es más peligroso para la plena vigencia de los derechos humanos, y también para la fortaleza y prestigio de las Fuerzas Armadas, que pretender que quienes son poseedores del poder bélico sean también titulares del Poder Político. Por lo mismo es destacable que la Mesa de Diálogo (con participación de civiles y uniformados) haya declarado categóricamente que "es indispensable desterrar y rechazar de manera categórica cualquier forma de acceso al poder por vías distintas a las democráticas". En este mismo aspecto recuerdo haber leído en 1977 en Caracas una frase de Simón Bolívar que me causó una gran impresión: "nuestras Naciones entregan armas a las Fuerzas Armadas sólo para que defiendan a la patria en su conjunto y jamás a un grupo, partido o sector". La historia enseña que cuando los civiles logran mezclar a los uniformados en política son dichos civiles los que ganan y las Fuerzas Armadas las que pierden. Siempre entendí que era ese "Ejército de todos", -ajeno a banderias- el que recibía el impresionante cariño generalizado de la población cuando hice mi servicio militar. Son las mismas Fuerzas Armadas que he visto actuando eficientemente en catástrofes, terremotos o inundaciones, y, desde luego, garantizando nuestras fronteras. Que esas Fuerzas Armadas sean también ejemplo y promotoras de los derechos humanos no las limita sino que, por el contrario, las fortalece.

Pienso que la Humanidad está cansada de un incesante repetir. Sangrientas violaciones masivas a los derechos humanos y después el tiempo, la amnistía, el olvido. Posteriormente las eternas y generalizadas declaraciones líricas de "nunca más".

La verdad es que la expresión "nunca más" carece de todo valor real y didáctico si no se señalan las conductas precisas que deben proscribirse. Y en tal sentido pienso que de nuestra historia reciente surgen necesarias auto-críticas sobre lo que se hizo y no se debe volver a hacer. Veamos algunos ejemplos:

- Jamás se le debe pedir a las Fuerzas Armadas que solucionen los conflictos políticos y accedan al poder;
- Jamás se debe apoyar a una dictadura;
- Jamás se debe guardar silencio y permanecer indiferentes ante las violaciones a los derechos humanos.
- Jamás se debe pensar y sostener que los dictadores no responden ante sus semejantes sino sólo ante Dios y la historia;
- Jamás se debe aceptar la suspensión transitoria del recurso de amparo, "habeas corpus", pues éste es el principal instrumento judicial para evitar las prisiones arbitrarias, las torturas y la existencia de prisiones clandestinas.

En este aspecto, qué importante sería y cuanto contribuiría a aclarar el "deber ser" en materia de derechos humanos, que se dijera honestamente: "esto ayer lo hicimos o lo toleramos, y nunca más lo volveremos a hacer o tolerar".

Termino expresando que mi experiencia personal me enseña que la aspiración más profunda que surge del alma del ser humano sometido a tortura u otra forma de crueldad es "no hagan con nadie lo que han hecho conmigo". Por ese mandato ético, y por muchas otras razones, pienso que del sufrimiento experimentado –por unos u otros- surge un

imperativo insoslayable para nuestra sociedad, incluidas naturalmente las Fuerzas Armadas, de convertir el dolor en una aceptación generalizada de una cultura en materia de Derechos Humanos para la cual jamás exista circunstancia, contexto o motivo para justificar ningún atentado a la vida, la integridad física, la libertad o la dignidad humana. No dudo que este tipo de Seminarios contribuyen a ello.